



**Nro. 11/2009**

**Acta de la reunión del Consejo de Coordinadores  
Lunes: 28-09-2009**

**Asistentes:** Profesores: María Gabriela Gómez (Decana de Estudios Profesionales), Miguel Martínez (Coordinador de Ingeniería Eléctrica), Luis Rojas (Coordinador de Ingeniería Mecánica), Freddy Figueira (Coordinador (E) de Ingeniería Química), Carlos Borrás (Coordinador de Química), Elías Tahhan (Coordinador de Matemáticas), Franco Micucci (Coordinador de Arquitectura), Soraya Abad Mota (Coordinadora de Ingeniería de Computación), Enrique Iglesias (Coordinador de Física), María Elena Gómez (Coordinadora de Estudios Urbanos), Andrés Pilloud (Coordinador de Ing. Geofísica), Thierry Poirier (Coordinador de Ingeniería de Materiales), Alejandro Requena (Coordinador de Ingeniería de Producción), Juan Posada (Coordinador de Biología), Evelyn Lobo (Coordinadora de la Lic. en Gestión de la Hospitalidad) y el bachiller Alejandro Goldar (Representante Estudiantil).

**Invitados Permanentes:** Profesores: Carmen Müller-Karger (Coordinadora de Cooperación Técnica y Desarrollo Social), Rubén Darío Jaimes en representación del Decanato de Estudios Generales, Ing. María Grazia Rioniatti (Directora de DACE) y Lic. Karen Mora de Pernía (Asistente al Decanato de Estudios Profesionales).

**Inasistentes:** Profesores: Juan Carlos Grieco (Coordinador de Ingeniería Electrónica), Pedro Teppa (Director de Desarrollo Estudiantil) quienes justificaron su inasistencia.

**1.- Orden del día.**

La Decana sometió a la consideración de los consejeros la agenda del día, la cual fue aprobada con el diferimiento del punto "Solicitud de revisión de lineamientos del Plan de Gestión 2009-2012", apenas sea autorizado por las autoridades rectorales de la USB.

**2.- Consideración del Acta 09.09.**

Con las sugerencias proporcionadas por los consejeros fue aprobada el acta 09/09.

**3.- Informe de la Decana**

La decana dio inicio a su informe dando la bienvenida al Prof. Rubén Darío Jaimes quien asiste en representación del Decanato de Estudios Generales.

Posteriormente, se refirió a los siguientes aspectos discutidos en :

**Consejo Directivo:**

1. Las autoridades de la USB están realizando gestiones ante la OPSU para solicitar un crédito adicional que permita cubrir las insuficiencias presupuestarias y hasta la fecha no ha habido respuesta por parte de esa oficina. El monto solicitado estaría destinado a honrar compromisos y cubrir los gastos en materia de servicios (comedores, transporte), mantenimiento de la infraestructura, pago de servicios como agua, electricidad, Internet, teléfono y el HCM, además de cubrir los costos para el equipamiento y dotación de la sede del Litoral. En el mes de julio, se realizó un corte de las finanzas de la USB para entrever el escenario económico y se concluyó que la situación es crítica. Esta situación obliga a ser austeros y a implementar medidas que ayuden a economizar los pocos recursos con los que cuenta la universidad.
2. Las autoridades rectorales están llevando a cabo conversaciones con la Asociación Venezolana de la Amistad para el otorgamiento de becas a estudiantes provenientes de liceos oficiales o de los niveles D y E. Éstas consistirían en la cancelación de la matrícula de todos los niveles de inglés en el CVA y un curso del idioma en Canadá o en USA.
3. En período intensivo 2009 se ejecutaron las siguientes obras: Sala de DST y el IPST, piso del gimnasio cubierto, zona de venta de cachapas, desincorporación de equipos y desechos, organización de depósito de Servicios Generales; mientras que en la sede de El Litoral: obras en el edificio biblioteca, sala de máquinas, aire acondicionado (se requiere aún de Bs. 3800000), cubículos de profesores, entre

- otras.
4. La Asociación Venezolana de Rectores se reunió para conversar sobre:
    - 4.1. Demanda ante el Tribunal Supremo de Justicia por la inconstitucionalidad de la Ley Orgánica de Educación.
    - 4.2 Situación presupuestaria.
    - 4.3 Pronunciamiento de las autoridades en torno a los estudiantes presos.
    - 4.4 Inicio del ciclo de discusión sobre la LOE. (En la USB, el primer ciclo se realizará el 1<sup>ero</sup> de octubre.
  5. Se informó sobre los daños sufridos en la estructura del edificio de la biblioteca, derivados de los recientes sismos que sacudieron diversos Estados del país.
  6. Secretaría proporcionó el informe sobre el número de inscritos en la USB para el período 2009-2010, el cual se resume como sigue:
    - Total de inscritos: 2266
    - Inscritos-admisión interna: 1903
    - Inscritos-OPSU: 363La distribución por sede de los inscritos fue:
    - Sartenejas: 1516
    - El Litoral: 750De los inscritos-admisión interna (1903), la distribución fue la siguiente:
    - CIU: 315:
      - Sartenejas: 150
      - El Litoral: 165
    - Directo: 1588En cuando a la distribución por tipo de carrera que entraron directamente (1588):
    - TSU: 532
      - Sartenejas: 81
      - El Litoral: 451
    - Carreras Largas: 1056
      - Sartenejas: 1041
      - El Litoral: 15
  7. Se encuentran abiertas las postulaciones para los premios a la Destacada Labor Docente 2008-2009 y a las Mejores Innovaciones en la Enseñanza mediadas por Tecnologías de Información o Comunicación 2009; ya han abierto sus convocatorias. El primero está dirigido a miembros ordinarios del personal académico de la USB a dedicación exclusiva o tiempo integral y a los profesores jubilados con labores docentes, con una dedicación comparable a tiempo integral; mientras que para el segundo galardón puede participar cualquier individuo o equipo de profesores, alumnos y personal administrativo de la USB. Con estos premios la universidad, a través del Vicerrectorado Académico, busca estimular la excelencia en la práctica de la docencia. Los requisitos para la postulación al Premio a la Destacada Labor Docente 2008-2009 se pueden leer en: [http://www.usb.ve/vr-acad/descripcion\\_anual.html](http://www.usb.ve/vr-acad/descripcion_anual.html); mientras que los del Premio Bienal a las Mejores Innovaciones en la Enseñanza Mediada por Tecnologías de Información o Comunicación en: [http://www.usb.ve/vr-acad/decripcion\\_bienal.html](http://www.usb.ve/vr-acad/decripcion_bienal.html).
  8. Fueron informadas las transferencias recibidas del MES y OPSU hasta el pasado mes de agosto.
  9. Fue notificada la reunión con autoridades del gobierno regional del Edo. Nueva Esparta, quienes entregaron copia del otorgamiento de un terreno en la ciudad de Pampatar. El gobierno nacional muestra su disposición a financiar un proyecto y la USB presentó una propuesta; el propósito del Gobernador de este Estado es construir una ciudad universitaria.
  10. Se implementó un procedimiento (en función de una propuesta que recibió Secretaría de los estudiantes) durante los días estipulados para la corrección de inscripción, con el objeto de agilizar los trámites en el Dpto. de Tesorería.
  11. Están previstos 4 conciertos durante los meses de septiembre y octubre en la sede de Sartenejas, a saber: 17/09 Plácido Domingo, 03/10 y 04/10, Ricardo Arjona y el 22/10 Pet Shop Boys. Por cada concierto se espera un ingreso de Bs. 200.000,00.
  12. Se recibieron quejas de parte del personal administrativo de la sede de El Litoral en referencia a la problemática que se viene suscitando en la misma, con respecto a la ausencia de aire acondicionado, y el déficit en el suministro de materiales de trabajo, entre otros aspectos.
  13. El vicerrector se dirigirá al Consejo Superior de Funindes para solicitar aumento del fideicomiso que otorgan a la USB, con el fin de poder atender con este dinero las necesidades que se tienen con la sede de El Litoral; asimismo, fue solicitado a los decanos que consideren sugerir que este fideicomiso se destine para los trabajos del edificio de QYP y de la sede de El Litoral.
  14. Los montos recibidos de la OPSU no cubren lo necesario para cancelar el monto correspondiente al 30% de incremento salarial.

### Consejo Académico

15. Se presentó nuevamente la tabla de ingresos de la cohorte 2009.
16. En relación a los estudiantes que cursaron el CIU en período 2008-2009, de los 256 inscritos de Sartenejas, aprobaron 123 el CIU (48%); mientras que de los 264 inscritos en El Litoral, aprobaron 150 (57%).
17. Se informó sobre la apertura de la convocatoria de Año Sabático para el período 2010-2011. La información está disponible en la dirección: <http://www.usb.ve/vr-acad/index.html>.
18. El Director de la Sede del Litoral informó que se llevó a cabo la clase magistral del rector a la cohorte 2009 a través de video conferencia. También recordó que el año 2011 es la fecha en la que finaliza el período de transición definido para los estudiantes entre sedes. Adicionalmente comunicó: el martes 22 de septiembre se inauguraría el servicio odontológico, un total de 20 estudiantes quedaron admitidos para cursar la carrera de Lic. en Gestión de la Hospitalidad y que se hizo un homenaje a los jardineros de la sede de El Litoral
19. Se revisaron los asuntos y comisiones que están pendientes en este vicerrectorado académico.
20. Fueron aprobadas la Propuesta de modificación al Reglamento para la realización de Actividades Complementarias en los Espacios Universitarios y la Propuesta de modificación al Reglamento de Administración de los Programas de Pregrado.
21. La Secretaría notificó que:
  - Se encuentran en Sartenejas los equipos para la instalación de la red inalámbrica.
  - Un lote de 481 computadoras del proceso de compra correspondiente a 2007 estarán llegando en las próximas dos semanas. Se está coordinando el operativo para la instalación y respaldo del *software*.
  - Se cambiará la imagen del carné estudiantil, ahora llevará la foto de El Trapiche.
  - El pasado 10 de septiembre las autoridades visitaron la sede de El Litoral y evaluaron personalmente la situación de esta sede, donde se reunieron con profesores y diferentes representaciones del personal administrativo y obrero.
22. Puntos varios:

La siguiente información adicional fue proporcionada:

  - Pronunciamiento y oposición del Consejo Superior con respecto al pronunciamiento del Consejo Directivo con relación a la LOE y a los actos de violencia contra las protestas realizadas por las universidades y sus miembros.
  - Fueron postulados 3 proyectos al participar en la convocatoria de la décimo segunda edición del Premio Eureka-Universia a la Innovatividad Universitaria.
  - El Secretario de General de la FCE USB, bachiller Javier Martucci, estudiante de Ing. Química, se incorporó este fin de semana a la huelga de hambre que realizan los estudiantes frente al edificio de la OEA.
  - Invitación a asistir a la Convocatoria al primer taller de nuevos Coordinadores. Confirmándose la fecha de realización el día el jueves 8 de Octubre a las 2:30 pm.
  - Tablas de promedios por carrera para la consideración de equivalencias, las cuales fueron entregadas en físico a los Coordinadores Docentes.
  - Disposición del Prof. José Isidro Roa en continuar con los trabajos de Asesoría Curricular a distancia que había iniciado; sin embargo, su estado de salud no le permite continuar con la importante labor que estaba desempeñando en el Decanato de Estudios Profesionales.
  - El DEP se encuentra en la búsqueda del nuevo asesor curricular.
23. En relación a su asistencia y participación en el Núcleo de Decanos de Ingeniería (NDI), llevado a cabo en la Ciudad de Mérida el pasado 10 al 12 sep/2009, la decana informó al cuerpo:
  - El CNU está enviando unos formularios a fin que sean llenados por las Universidades con miras a realizar un estudio para la implementación del Ciclo Básico de las Ingenierías a distancia. En relación al punto, el NDI solicitará a la Prof. Elena Dorrego de la OPSU, una reunión para discutir el tema.
  - Del total de miembros del NDI (37 profesores), sólo asisten regularmente once, razón por la cual la Directiva del NDI dirigirá una comunicación al rector de cada una de las universidades participantes notificando la asistencia de sus representante a las reuniones.
  - Fue aprobada la creación de la carrera de Ing. de Hidrocarburos de la UNEFA, sin la consideración de aprobación del NDI. Al solicitársele explicación al CNU, manifestaron que en Gaceta Oficial puede contemplar que el estudio para la aprobación de una carrera la puede realizar el NDI o una comisión de especialistas en el área, designada por esa dependencia.
  - Notificó sobre la reunión sostenida el pasado viernes con miembros del CNU, a objeto de conocer los mecanismos que se aplican para evaluar la creación de nuevas carreras.
  - Continúan los preparativos del I Congreso de Enseñanza de la Ingeniería, a llevarse a cabo del 16 al 20/11/2009.

Concluyó su informe recordándole a los coordinadores las fechas límites para los procesos de :

- ✓ CORRECCIÓN DE INSCRIPCIÓN REGULAR: viernes 18 de septiembre.
- ✓ INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA: hasta el viernes 02 de octubre.
- ✓ CORRECCIÓN DE INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA: hasta el viernes 09 de octubre.
- ✓ RETIROS: hasta el viernes 13 de noviembre.

A continuación tomaron la palabra algunos miembros del Consejo con el fin de complementar las informaciones dadas y expresar algunas dudas, las cuales fueron aclaradas.

#### 4.- Presentación de Parque Tecnológico Sartenejas (PTS)

La decana dio la bienvenida a los representantes del Parque Tecnológico Sartenejas, ciudadanos Victoria Colli, Ma. Emilia Llanes, Marcela Valencia y Filipo de Molino quienes expusieron al cuerpo, la reseña histórica del Parque Tecnológico Sartenejas, estructura organizacional, estructura de la Cátedra de Emprendimiento y la incubadora de empresa en sus diversas modalidades. Mencionaron que los objetivos de su planteamiento son:

- Incentivar a los profesores de la Universidad Simón Bolívar a que sean multiplicadores del emprendimiento.
- Proponer acciones sobre actividades o proyectos de emprendimiento dentro de la USB.

Explicaron que sus propuestas de acciones a tomar dentro de USB son:

- Dictar talleres de emprendimiento para los profesores y estudiantes.
- Formar un mayor número de facilitadores en emprendimiento.
- Sensibilizar a un mayor número de profesores para formar empresas universitarias.
- Desarrollar alianzas entre los profesores, los centros de estudiantes y la Incubadora para realizar eventos que difundan el emprendimiento en la USB.
- Organizar charlas informativas para profesores, investigadores y estudiantes sobre la LOCTI y el uso de patentes dentro de la USB (servicio que ofrece otras áreas del PTS).

Seguidamente se abrió el derecho de palabra; aclaradas las inquietudes de los consejeros y recogidas las observaciones, el cuerpo agradeció la asistencia y participación de los representantes del Parque Tecnológico Sartenejas

#### 5.- Discusión de la nueva Ley Orgánica de Educación (LOE)

La decana manifestando que a solicitud de la Secretaría, se requiere que este Cuerpo se aboque a la brevedad al análisis de las consecuencias y alcances e implicaciones de la Ley Orgánica de Educación recientemente promulgada, cuyos resultados serán objeto de consideración del Consejo Directivo, se dio inicio a la discusión de la LOE con los resultados que se transcriben a continuación:

No del Artículo	Comentarios
5	En el Artículo 5, se destaca que el <i>Estado docente</i> , debe <b>garantizar la dotación y equipamiento</b> , lo cual contrasta enormemente con la visión actual de estrangulamiento presupuestario que se ha aplicado a distintas universidades públicas, entre ellas, la USB. En este caso, debe la USB exigir cumplimiento cabal a esta disposición, solicitando el acceso a los créditos adicionales que sean necesarios para superar los problemas asociados a la oferta de nuevas y meritorias carreras, plenamente identificadas con el desarrollo social y tecnológico del país
6.1.c.	En Artículo 6, numeral 1, punto c, se destaca la importancia del acceso a las personas con discapacidad. Esta es una de las debilidades actuales de nuestra institución y se debe aprovechar la ocasión para crear planes y/o dar continuidad a los que han sido planteados con anterioridad. El acceso dentro del recinto a oficinas, aulas e incluso el propio transporte para llegar o salir de la USB, no está preparado para personas con discapacidad
6.2.b.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En Artículo 6, numeral 2, punto b, se indica que el estado regula, supervisa y controla en cuanto a la administración eficiente de su patrimonio y presupuesto. Si bien respeta los aspectos básicos de la autonomía, deja lugar a dudas la definición de "eficiencia", en cuanto a la aplicación o asignación específica de los recursos</li> <li>• Existen dudas sobre el alcance de los términos de regulación y control de las normas de gobierno de las universidades. el término "sin menoscabo de la autonomía", aunque matiza lo anterior, genera dudas sobre el efecto para las universidades autónomas</li> </ul>
6.2.f.	En Artículo 6, numeral 2, punto f, se indica que el estado regula, supervisa y controla todo lo relativo al ingreso, permanencia y ascenso del personal profesional del sector educativo, no quedando claro si aplica al sector específico universitario y si esto sería contradictorio con todas nuestras formalidades y procedimientos actuales de evaluación, tanto académicos, como administrativos
6.3.c.	El concepto de territorialización persigue un objetivo de aumentar la cantidad de centros universitarios. El tema del compromiso político entre necesidad de cantidad y necesidad de calidad, y del carácter idóneo o no de dar prioridad a la cantidad es un tema que sigue siendo controversial, tal como se observó en los debates

	de candidatos a rectores y vicerrectores académicos en la propia USB. En todos casos, este artículo de la LOE consagra el principio de una menor inversión porcentual para la necesidad de calidad en la USB, puesto que prevalece el criterio de la cantidad de centros universitarios
6.3.h	
6.3.k	Si bien parece lógico que el ministerio de educación dirija los programas de formación para los docentes que dicho ministerio elabore, cabe preguntarse si los programas privados en planteles privados u autónomos debería ser bajo control de dicho ministerio. El Artículo 6.3.k, al decir "en todas sus instancias", parecería afectar el caso de iniciativas de formación generadas por un plantel o universidad. Se debería estudiar el alcance de ello en los programas de desarrollo profesoral de la USB
6.3.l	
6.4	Resulta difícil percibir el alcance de este artículo. En efecto, el literal (a) podría describir lo que actualmente la USB practica a través del DEX con las comunidades de Sisipa, Ojo de agua o Camuri. Sin embargo el literal (b) habla de participación en la gestión del sistema educativo. ¿Significa que representantes de las comunidades aledañas pueden llegar a tener representantes en los Consejos de la USB? Un profesor consultado opina que la presencia de los padres y representantes + comunidad educativa, es suficiente en los mecanismos de contraloría
6.5.c	Un efecto a considerar es la posible equivalencia entre PNF y postgrados USB. Sin embargo, los mecanismos USB de selección y admisión condicionadas al cumplimiento de asignaturas de pregrado de nivelación, ayudan a garantizar el nivel de ingreso y, por ende, el éxito en el postgrado USB
6.5.e	No queda claro en que consiste el nuevo orden comunicacional, ni su diferencia con el antiguo. Despierta temores sobre posibles restricciones y/o controles sobre la libertad de expresión USB
7	Este artículo estipula que se mantendrá <u>en cualquier circunstancia</u> el carácter laico de la educación pública. Un profesor consultado advierte sobre el alcance nocivo, visto en otros países (Francia, por ejemplo, donde el hecho que un funcionario informe de su creencia en el recinto universitario, es considerado una falta profesional muy grave), de un alcance excesivo en la comprensión del concepto de laicidad en la educación. Venezuela es un país con una cultura cristiana, la cual sigue siendo un motor para impulsar o reforzar valores tales como honestidad, respeto, amor al prójimo, amor a Dios, solidaridad, motivación al logro, fidelidad, perdón, misericordia. Varios de estos valores se desdibujan poco a poco en las poblaciones estudiantiles que solo reciben valores estrictamente laicos. Tratándose de una población mayormente adulta, es necesario preservar la libertad de los estudiantes de recibir, analizar, compartir informaciones, valores y contenidos no estrictamente laicos en el entorno universitario, el cual, según las normas USB es un lugar dedicado a "la libre búsqueda de la verdad". Por ejemplo, los movimientos cristianos universitarios han sido espacios de refuerzo de valores reconocidos por las propias autoridades universitarias. Por ejemplo, el Movimiento Universitario Vida Abundante ha recibido del Vicerrectorado Académico de la UCV, por 9 años consecutivos, el premio al merito estudiantil, mención participación social voluntaria. Frente a la crisis de valores que existe en el medio universitario, es un error prescindir de este tipo de ayuda
9	El incluir unidades de formación sobre el análisis de los medios de comunicación, puede dar lugar, según el facilitador, a mucha discrecionalidad y restricción de la libertad de expresión
10	Un profesor consultado vislumbra un peligro similar en este artículo, especialmente a la hora de establecer criterios para abarcar "incitación al odio", "violencia", "inseguridad". Otro profesor consultado recuerda que la norma USB prohíbe algunas acciones, por ejemplo las que atentan contra las buenas costumbres. Algunos términos ya están abarcados en las normas existentes
14	Preocupa el Artículo 14, al indicar que la ley se fundamenta en la doctrina del libertador, de Simón Rodríguez y en el humanismo social, dejando a lo último y casi desencajado como un juego de espacios excluyentes, la apertura a la libertad de pensamiento. El problema es cómo cuadra la libertad de pensamiento si esta discrepa con algunas de las doctrinas base anteriores, aún sin violar ningún valor fundamental?. El anacronismo de las bases establecidas, juega también en contra de nuestras realidades actuales
15	No se vislumbra la componente de "libre búsqueda de la verdad" en la descripción de los fines de la educación
15.9	Se consigue una incoherencia especial al interpretar el artículo 15, numeral 9, donde se indica que los fines de la educación, involucran desarrollar un proceso educativo relacionado con un "nuevo modelo productivo social". Por una parte, indicaría que con dicho fin, muchos de los programas relacionados a los departamentos de política y economía, estarían fuera de este fin y por tanto violando esta ley. De hecho prácticamente la mayoría de los planes de estudios de la USB, tiene entre asignaturas obligatorias o electivas, conceptos de economía, con principio capitalista. Por otro lado, este artículo pareciera discrepar con el alma de la ley, como lo es el cumplimiento de la constitución, donde en ningún punto se indica que nuestro modelo económico es único y dependiente del gobernante de turno. En dado, caso y dejando como premisa esencial lo establecido en la constitución, este punto sería inválido dentro de la ley
18 y 19	Hay preguntas de los miembros del CACIM sobre la modalidad de integraron de los consejos comunales en la contribución a la formación. Se ve ahí la institucionalización del proyecto político del gobierno. En la práctica, cabe preguntarse quien define que hacer (y como?) si un ente externo, no sujeto a control, imparte antivalores o contenidos adversos a la misión de la universidad
20	Un profesor consultado considera que es inadecuado mencionar voceros de organizaciones comunitarias en el artículo
21	El Artículo 21, establece una nueva figura estudiantil (consejos estudiantiles), no claramente definida y en evidente contraposición con las federaciones de centros de estudiantes. Tendrán por tanto, que darse cabida a estos consejos dentro de todos los consejos universitarios. Sin embargo, no queda clara su función específica, quedando posiblemente esto a espera de una normativa específica. Debería realizarse en común

	acuerdo con la federación y centros de estudiantes, una discusión que toque si estas no abarcan de una vez las bases establecidas para esta nueva figura
25.2	Este punto influye sobre todos los pensum de la USB. Si el ministerio define que una carrera debe ser de 4 años en lugar de 5, se debe reducir a 4 años
32	En el Artículo 32 se establecen los principios de la educación universitaria y en general, se considera que los puntos abarcados son positivos. Sin embargo, a continuación se presentan los principios rectores y el principio de autonomía
33.4	Hay preguntas sobre el reconocimiento de carreras de universidades autónomas, si no se les acredita
34.4	Se indica que la universidad debe administrar con austeridad, a diferencia de eficiencia, como se indica en artículos anteriores. El problema es que el significado de la palabra austeridad pudiera llevar a confusiones sobre prioridades morales del estado y no sobre necesidades reales de la academia y más en función de una visión globalizadora del acceso al saber universal
35.8	Este punto parece referirse a la integración de diversos centros (ej: IUDEM) en la Universidad del Arte. El postgrado en música podría verse influenciado por la extensión de este artículo, según la voluntad política del ministerio
36	Se podría discutir sobre el concepto esgrimido en el artículo 36 que trata sobre la definición de la libertad de cátedra. Esta se expone como el principio de libertad académica, pero su definición culmina diciendo que esta libertad está sujeta a la constitución y la ley, pero creemos que falta el asunto de incluir que también está sujeta a la organización de la propia institución. El concepto presentado en esta definición es prácticamente idéntico al de la LOE española en cuanto a los límites que se esgrimen a este respecto
48	Se podría relacionar el presente artículo con el intento de acreditar las carreras de ing. Agrónomo y Arquitectura de Venezuela para su integración en el MERCOSUR
Fusión de Artículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pareciera en consenso, que los puntos que tratan sobre el rol o pertinencia de los medios de comunicación, indicados en los artículos 6, punto 5, parte e; artículo 9, en todos sus numerales, etc. Pareciera que dichos artículos fueron incluidos a manera de un control no específico y que si bien estarían dentro del objeto de la ley, ya que el proceso de educación es integral y debe darse en todos los espacios, pareciera actuar a modo de penalidad y no de establecimiento de valores.</li> <li>Los puntos críticos relacionados adicionalmente con financiamiento, ingreso de estudiantes, duración, carreras y planes de estudio, así como todo lo que abarca el ingreso, promoción, ascenso, formación, etc. De los docentes, son leyes especiales, de las cuales se desconoce su estatus y si están o no en desarrollo. La universidad debe aprovechar esta oportunidad para adelantarse a generar planes que establezcan las bases para creación y discusión de estas leyes especiales</li> </ul>
Disposicione s transitorias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 10: la aplicación de este punto podría significar la imposibilidad de recurrir al reglamento de sanciones y disciplina (Artículo 9), especialmente de la población menor de edad de la USB. El reglamento USB se encuentra vulnerado, así como las medidas de resguardo del valor "honestidad" en la USB. Estaríamos en el mismo caso de los colegios que gradúan estudiantes conocidos por sus practicas de copia en examen. Asimismo, un estudiante violento, vándalo, falto de respeto hacia otro miembro de la comunidad, estaría cometiendo una falta grave o muy grave, pero no podría ser expulsado</li> </ul>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>La discusión contempla que la ley es muy genérica no quedando claros muchos de los puntos tocados y quedando la mayoría y más importantes dependientes del desarrollo de futuras leyes, normativas y reglamentos.</li> <li>Se considera que la universidad, a través de todos sus entes sincronizados, deberá estar pendiente para ser partícipe en la creación y discusión de las leyes y normativas sucesivas, para salvaguardar los principios rectores de la USB.</li> <li>La Universidad debería a través de sus órganos jurídicos competentes, hacer valer los aspectos promulgados en la ley concernientes al acceso de los fondos que garanticen los principios de calidad, para subsanar los problemas de pagos atrasados del personal y a financiamiento para adquisición y actualización de equipos, libros e infraestructura.</li> <li>Otorgan el control del sistema de formación en todos los niveles educativos (desde Básica a Superior), a un proceso de ideologización y adoctrinamiento político, dejando de lado la esencia que debe tener el contenido y la práctica educativa, como lo es la de formar a los ciudadanos para producir una nueva sociedad más abierta, basada en principios humanos y sociales a fin de que estén preparados en procura de solucionar problemas y aportar ideas creativas en un mundo cada día más exigente y competitivo. Particularmente, no estoy de acuerdo con que la LOE establezca que los consejos comunales tendrán en su poder la contraloría social de las escuelas, además de la evaluación de los profesionales de la docencia, que antes, era basado en sus méritos</li> <li>En el caso particular de la Educación Superior, se han establecido una serie de artículos que indican la pérdida de la autonomía universitaria: por lo tanto han obviado todos los principios y valores que debía contener la LOE de un país democrático</li> <li>La noción de estado docente no me parece clara. Además, creo que sustituye a la familia y los padres como educadores principales de sus hijos. Creo que el estado asume demasiadas funciones que pueden conllevar a un centralismo y una toma de decisiones unipersonal</li> <li>Se sugiere que la oficina de asesoría jurídica realice una comparación del texto de 2009 con algunos referenciales legales que pudieren servir de elementos de comparación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>el pasado lejano: la LOE de 1980, la cual precede la presente ley.</li> <li>el pasado reciente: la propuesta de LOE del año 2002.</li> <li>el posible futuro: LOE o equivalente en leyes de educación, vigentes en países con una visión</li> </ol> </li> </ul>

	política semejante a la del gobierno de Venezuela, como lo es la republica de Cuba. (se puede consultar <a href="http://cubasocialista.com/edu4.htm">http://cubasocialista.com/edu4.htm</a> , <a href="http://www.gacetaoficial.cu">http://www.gacetaoficial.cu</a> )
--	---

La decana agradeció al Cuerpo por su valiosa participación.

## **6.- Solicitud de revisión de lineamientos del Plan de Gestión 2009-2012**

El punto fue diferido a un próximo consejo.

## **7.- Puntos varios**

- El Prof. Thierry Poirier (Coordinador de Ingeniería de Materiales) informó a los consejeros sobre el material que se encuentra preparando relacionado con las consideraciones sobre la prevención y el tratamiento del fraude académico, el cual hará llegar vía electrónica al cuerpo.
- Prof. Miguel Martínez (Coordinador de Ingeniería Eléctrica) informó sobre los inconvenientes presentados en los casos de la solicitud de permisos extraplan y límites de créditos por estudiantes cohorte 08, que aún no culminan el Ciclo Básico.
- Ing. María Grazia Rioiatti (Directora de DACE) comunicó sobre el insuficiencia de aulas de clase en la USB para cubrir todos los cursos que se solicitan en las horas 3-5.

No habiendo más que tratar se procedió al Acto protocolar con motivo del agasajo de despedida al Prof. Renny Badra, Decano de Estudios Profesionales saliente, quien reiteró su agradecimiento tanto a los Coordinadores Docentes con quienes tuvo el agrado de trabajar, como al Representación Estudiantil, a los Directores de DACE y DIDE, a la Coordinadora de Cooperación Técnica y Desarrollo Social, y al valiosísimo personal administrativo del DEP: indicó que fue un privilegio el poder servir junto con ese equipo. Manifestó que se encuentra a la disposición del DEP en lo que pueda ser de utilidad y que nuevos caminos se abren, desde los cuales espera poder seguir contribuyendo con el desarrollo de nuestra querida institución.

Posteriormente se levantó la sesión.